

Attest
John Samuel
Sarg. Towns

En la Villa de Zehagín a diez y ocho de febrero
de mill setecientos y tres, los señores D. Domingo
Joseph Sanchez Lorenzillo Alc. ordinario con
ella y su Mag. D. Pedro fern. Huarez proco.
síndico Exal. D. Alonso Turner de Vieda fiscal
cutor, D. Inacinto Gallego obero then. de V. y
fiscal episcopo, y D. Juan Ant. Sanchez Lorenzillo
Regidorey Juntos como Consejo Justiz.
y Regim. de esta Villa en su sala Capitular
para tratar las cosas q. pertenecen al ser
vicio de ambas Mag. y bien, conundata
Republica decretaron lo siguiente
Cesare en esta Ayuntamiento. Para esta misma
del D. Sang. m. del Regim. de milicias de
se tiene su fha en Murcia a veinte y un
co del pasado en que prebiere a la vez sol
dados antiguos el caso de lo Valentin, fha
fha, y Diego de la, y por templanza admi
tido, en trece de dho mes de nov. Ant. San
chez hijo de Hernan, Juan Stanaera, hijo de
Lorenzo, fha Guadalupe hijo de mig. y Sticola
Ant. Calvo hijo de Ant. y por deservon que
debe presentarse en la Villa de Murcia
Bart. de la Guineza, conq. en esta ynteligen
cia, y en la de que se alla sortado en presen
cia Juan Sanchez hijo de J. a causa de
y los de may asta aqui sortados por su
salida muertos y los may desechados

